

La discusión por lo comunitario: reflexiones en torno al concepto teórico-práctico de comunidad

The community discussion: reflections on the theoretical-practical concept of community

Claudio Rojas-Jara¹, Lilian Vergara Araya² y Rosa Rodríguez Reaño³

Resumen

El presente artículo es una propuesta de reflexión y análisis del concepto de comunidad, en tanto elemento fundamental para la psicología comunitaria, y las implicancias de sus diversas consideraciones. Desde una mirada sucinta a sus orígenes, evolución y algunas críticas que se han enarbolado sobre el concepto, pretendemos establecer una revisión de los tópicos que consideramos esenciales para sentar la discusión comunitaria, reflexionando sobre la comunidad desde una postura teórico-práctica.

Palabras clave: comunidad, definición, territorio, psicología comunitaria, conceptos.

Abstract

This article is a proposal for reflection and analysis of the concept of community, as a fundamental element for community psychology, and the implications of its various considerations. From a brief look at its origins, evolution and some criticisms that have been raised about the concept, we intend to establish a review of the topics that we consider essential to establish the discussion, reflecting on the community from a theoretical and practical standpoint.

Keywords: Community, definition, territory, community psychology, concepts.

*“otra gran cualidad que hay en esta
práctica de la psicología comunitaria,
es que hay que reinventarla desde lo propio cada día,
ese es el principal desafío”*

Domingo Asún

¹ Universidad Católica del Maule. crojas@ucm.cl

² Universidad de Santiago de Chile. Chile

³ Pontificia Universidad Católica del Perú

Introducción

La cuestión acerca de qué es la comunidad en el plano de la psicología, y en particular de la psicología comunitaria, es una pregunta que probablemente esté lejos de ser contestada, situación que no deja de ser relevante toda vez que en ella reside el objeto central de su estudio y aplicación práctica.

En este sentido, el concepto de comunidad es probablemente uno de los más controvertidos en las ciencias psicológicas y sociales (de Marinis, 2010; Eito y Gómez, 2013; Terry, 2012; Rodríguez, 2008) y esta discusión dista por mucho de tener una resolución próxima. Quizás esto se explique, por un lado, por los énfasis particulares que cada disciplina le otorga y, por otro, por el carácter inespecífico y variable del concepto, lo que ha implicado que actualmente exista un profuso cuestionamiento por la validez y realidad social de lo que se define como comunidad (Foladori, 2007; Maya-Jariego, 2004; Krause, 2001).

Esta discusión deja en evidencia la necesidad de tomar decisiones e intentar definir con claridad cómo se entiende conceptualmente lo comunitario, puesto que en ese acto –aparentemente obvio– media la postura epistemológica, ética y política del investigador/a o interventor/a y el quehacer científico-práctico de la psicología comunitaria.

Desde una mirada histórica, la evolución de las sociedades industriales, el apogeo de modelos económicos centrados en la noción de mercado, el consumo e individualismo, las condiciones socio-histórico-político-demográficas, el devenir de la cultura y el avasallador progreso de la tecnología y la globalización, son algunos de los factores (entre muchos otros) que van determinando los cambios propios de la psicología comunitaria (Alfaro, 2007; Asún, en Rivera y Jiménez, 2003; Berroeta, Hatibovic, y Asún, 2012) y la fragilidad del concepto de comunidad al verse impactado en menor o mayor medida por ellos.

En este escenario, la noción de comunidad trae consigo la revisión histórica del concepto y la depuración necesaria que requiere traerle al plano actual, cosa que también impulsa una sutil pero importante crítica a la psicología como una disciplina científica, que necesita dar cuenta de los avances y cambios de la humanidad, para avanzar en la comprensión acerca de cómo las personas, sus conductas y su relación con el contexto, que ha de ser en este caso el objeto central de su análisis, van adquiriendo y restando de su estructura constitutiva y definatoria ciertos elementos.

De aquí surge el impulsor principal para este artículo, cuya pretensión es la revisión del concepto de comunidad y la necesidad de adicionarle una arista evolutiva crítica a su definición o intentos de conceptualización, como una referencia abierta

que regularmente contendrá, prescindirá o mutará algunos de sus elementos componentes, dando cuenta de una propuesta terminológica no necesariamente inconclusa sino más bien evolutivamente condicionada e influida por la posición ético-política de los equipos de investigación e intervención, que permean la elección de una u otra definición de comunidad.

Las nociones tradicionales

La comunidad, como concepto, es un elemento central en la psicología comunitaria, donde se le reconoce como sujeto o tema, localización, agente corresponsable y destinatario de su teoría y praxis (Sánchez, 1996). Es por esto, que la revisión crítica del concepto de comunidad no emerge como mero capricho intelectual, sino como una necesidad de discutir la piedra angular de este ámbito de la psicología y la urgencia de estar conscientes de su cualidad evolutiva y permeable.

Como es sabido, Ferdinand Tönnies, sociólogo alemán, en 1887 hace una primera aportación en la línea de establecer una definición. Lo central y característico de la comunidad, según su propuesta, es que las relaciones en ella son establecidas por voluntad natural. Además, refiere una diferenciación entre comunidad y sociedad, donde la primera tendría un carácter analógico al de un organismo vivo y el segundo sería un constructo artificial o de carácter más bien mecánico (Almeida y Sánchez, 2014; Liceaga, 2013; Rodríguez, 2008; Tönnies, 1947). La primera representa los valores, donde las relaciones comunitarias son personales, familiares y afectivas, y la segunda, hace énfasis en los recursos, o los medios instrumentales para alcanzar una meta (Álvaro, 2010; Hombrados, 2011). Aportan Roa y Torres (2014) que mientras la comunidad ha existido desde que el ser humano tuvo la necesidad de convivir con otros, la sociedad surge con el pensamiento moderno y racional, donde se prioriza la individualidad y la normativa jurídica mediante un contrato o pacto social. Sin embargo, si bien comunidad y sociedad son diferentes en el tipo de relaciones que establecen, no debemos olvidar que es dentro de las sociedades donde se manifiesta una gran diversidad de expresiones comunitarias.

Hillery a fines de los 60', y bajo la preocupación por la inexistencia de un consenso en el entendimiento conceptual de comunidad, revisó cerca de un centenar de definiciones buscando establecer conexiones entre ellas, situando finalmente tres puntos de coincidencia: localidad compartida; relaciones y lazos comunes; e interacción social (Hillery, 1955). Sánchez (1996) agrega otros elementos a los anteriormente señalados sumando: (1) la estabilidad temporal o duración, (2) las instalaciones, servicios y

recursos materiales (escuelas, parques, hospitales), (3) la estructura (política, económica y cultural) y (4) un componente psicológico resultante (o sentido de comunidad).

Montero (2004), en la actualidad, refiere que la comunidad es la noción centro de la psicología comunitaria, que se constituye como actor y receptor de transformaciones, sujeto y objeto de la disciplina, y que se define como un concepto dinámico, situado, con una identidad y sentido de comunidad construido por sus miembros, que pese a ser un concepto ampliamente discutido, posee elementos comunes en sus diversos desarrollos teóricos que permiten establecer ciertas nociones indispensables al momento de referirse a lo comunitario, tales como: historia, cultura e intereses en común; espacio y tiempo compartido; relaciones sociales habituales y recíprocas; identidad y sentido de pertenencia; vinculación emocional y límites difusos.

Por su parte, Causse (2009) sostiene que las definiciones de comunidad se diferencian de dos maneras: a) los elementos estructurales que definen a la comunidad como un grupo geográficamente localizado que cuenta con instituciones a nivel político, social y económico (por ejemplo un barrio, una ciudad, una nación hasta un grupo de naciones, siempre y cuando se mantenga la estructura que permita la cooperación y coordinación entre sus integrantes); y b) los elementos funcionales que definen a la comunidad como un grupo con necesidades objetivas e intereses comunes. Aunque existen definiciones que agrupan los aspectos estructurales y funcionales como la de Violich (en Arias, 2003) quien señala que la comunidad es un “grupo de personas que viven en un área geográficamente específica y cuyos miembros comparten actividades e intereses comunes, donde pueden o no cooperar formal e informalmente para la solución de los problemas colectivos”.(p. 28)

La mirada crítica al concepto de comunidad

La comunidad como constructo tipológico ha sido el centro de las tres mayores líneas de investigación en ciencias sociales, principalmente en la sociología (Brint; 2001; de Marinis, 2005; de Marinis, 2010; Maya-Jariego, 2004). Una de estas líneas son los espacios físicos, que remiten a los estudios tradicionales de comunidad; los estudios dirigidos a las comunidades elegidas o de preferencia, como los clubes de lectores o jugadores, y una tercera línea de investigación son los estudios comparativos de las características estructurales de la comunidad que ha producido ligeramente mejores resultados, pero han fallado en ir más allá de los resultados parciales. Sin embargo, se considera que estas líneas no han logrado resultados alentadores y, salvo algunas pocas

contribuciones significativas, el estudio tradicional de la comunidad ha sido un fracaso (Brint, 2001).

En Chile, Krause (2001) establece como perentorio determinar si, en función de los avances propios de la humanidad, la comunidad está desapareciendo con la modernidad o si nuestra conceptualización teórica no es lo suficientemente abarcativa para dar cuenta de ella.

En función de esto, establece una importante crítica a las variables tradicionales con las que se engloba el concepto de comunidad. De este modo, si en el estudio de Hillery (1955) consideraba como elementos definitorios: una localidad compartida, relaciones/lazos comunes y la interacción social, Krause analiza, critica, reestructura y actualiza estos elementos (Krause, 2001). Sobre las localidades compartidas, establece que la territorialidad es una variable de la cual una moderna definición de comunidad debe prescindir, puesto que la tecnología, ha entregado los espacios virtuales suficientes como para generar contextos de interacción, comunicación y establecer cierta sensación de pertenencia.

Jean-Luc Nancy (2000, en Stornaiuolo, Dizio & Hellmich, 2013) menciona que la comunidad debe ser entendida como un proceso fluido de comunicación basada en el reconocimiento mutuo y la interacción recíproca que implica dos procesos dialécticos: la identificación y la eliminación de distancias. Esto quiere decir que las nuevas formas de comunicación virtual ofrecen posibilidades para nuevas formas de crear comunidad.

Un ejemplo vivido de lo anterior corresponde a las actuales y masivas redes sociales. Esto también marca una redefinición de la histórica condición del contacto cara a cara para la comunicación que se establecía en comunidad (Maya-Jariego, 2004). Esta misma lógica de las redes de contacto social virtual nos muestran como la “lingüística verbal” dio paso a un “simbolismo interpretativo” (en una era donde incluso las emociones se transmiten en términos de un simple icono de computadora o smartphone) que nos ubica en un sistema de *interrelación* de mutua influencia donde el contacto físico o la interacción presencial dejaron de ser una condición *sine qua non* para hablar de comunidad (Da Costa, 2006).

Otro elemento puntualizado por Krause (2001) es la *cultura* común, donde enfatiza que “una comunidad, para ser llamada tal, deberá compartir –al menos en cierto grado– una visión de mundo, una interpretación de la vida cotidiana” (p. 56). Finalmente, señala que la *pertenencia* corresponde a la dimensión subjetiva en que la persona miembro de la comunidad siente (individualmente) que comparte con otros miembros (colectivamente) ciertas metas, valores e ideas (Krause, 2001). En esa misma

línea, para Socarrás (2004, en Causse, 2009) lo cultural es un eje determinante en el concepto de comunidad, pues sintetiza elementos subjetivos tales como la historia común, los intereses compartidos, la realidad espiritual y física, las costumbres, los hábitos, normas y códigos, que incluyen además el sentido de pertenencia, que permite la movilización, la cohesión y la cooperación entre los miembros de una comunidad.

Foladori (2007), en consonancia con la propuesta de Krause, esgrime también una crítica profunda al concepto de comunidad, pero va aún más allá. Establece una serie de situaciones que ponen en duda la realidad de la comunidad y, por ende, de la psicología comunitaria que tiene a este concepto como base de su definición. Los elementos que complotan para preguntarse si existe o no la psicología comunitaria serían: (a) *lo comunitario*, y su excesivo valor otorgado a lo geográfico o territorio; (b) *el servicio o ayuda*, como una distorsión que borra lo social (por el asistencialismo) y establece un desnivel entre quien la entrega y quien la recibe; (c) *el tratamiento de las diferencias sociales*, en el sentido de que lo “común” borra las “diferencias individuales”; (d) *el objeto de trabajo*, en el sentido de que carece de uno; (e) *el problema de la teoría*, aludiendo a la escasez de modelos teóricos a la base; (f) *su dependencia política*, en el sentido que tiene problemas para desvincularse de las coyunturas sociales y políticas de cada momento histórico; (g) *la revisión del concepto de comunidad*, por lo inexacto de su referencia y denominación; y (h) *su identidad social*, por su falta de argumentos para diferenciarse claramente de otras líneas en psicología, en particular de la psicología social (Foladori, 2007). La idea de dependencia política como una debilidad de la psicología comunitaria referida por Foladori, ya había sido referida previamente por Asún (en Rivera y Jiménez, 2003) quien señala que si uno observa a Chile, desde el modelo neoliberal, resulta paradójico tener un Estado que concentre tantos recursos financieros para la intervención de tipo comunitario o psicosocial pero no tolere la crítica que ahí se genere. Agregando: “entonces ésa es una situación de dificultad o de debilidad de la psicología comunitaria, su extremada dependencia de las políticas públicas” (p. 2). Asimismo, estudios recientes explicitan las contradicciones y conflictos entre los principios de la psicología comunitaria y su efectivización a través de las políticas públicas, y sociales, ya que a pesar que en diversos países de América Latina la política se ha descentralizado y ha adquirido un enfoque territorial, esto ha contribuido a la emergencia de liderazgos burocratizados y reconocidos por agentes externos antes que por la propia comunidad (Svartman y Galeão-Silva, 2016; Rodríguez y Montenegro, 2016).

A diferencia de lo planteado por estos autores, Montero (2004) sostiene que si bien para el trabajo comunitario no es relevante dónde se sitúa la comunidad, sino los procesos psicosociales de opresión, transformación y liberación que se dan en ella, la

cuestión de la territorialidad es un elemento necesario para el establecimiento de relaciones sociales frecuentes que se generan de preferencia cara a cara.

Así mismo, para Montenegro (2004) la cuestión del territorio es un punto de partida para definir lo comunitario, añadiendo a esto que las prácticas en psicología comunitaria no son en cualquier comunidad, sino que acontecen de manera preferente en sectores marginados y excluidos. Sin embargo, la comunidad no puede ser entendida como un círculo cerrado y homogéneo, pues también existen intereses opuestos, enemistades y conflictos, siendo la diversidad una de las principales riquezas del trabajo comunitario.

Años más tarde, la misma autora elabora una relectura del concepto, advirtiendo la instrumentalización y desterritorialización de la comunidad debido a procesos de segregación que son consecuencia de un modelo económico neoliberal que ha potenciado lógicas individualistas, por lo que en la actualidad lo comunitario se ha transformado en tiempo, espacio e individuo. En este escenario, propone una definición rizomática que recoge la complejidad de los cambios sociales, es decir, entender a la comunidad como un conjunto heterogéneo de interrelaciones asociadas de manera no jerárquica ni horizontal, que se constituye más bien como una red de relaciones interdependientes semiótico-materiales (Montenegro, Rodríguez, y Pujol, 2014).

Para Rodríguez (2008) comunidad refiere a compartir vida y destino, o ser parte de un espacio y un tiempo histórico percibido común. Su planeamiento deja en claro el valor de la percepción, los símbolos y significados sociales compartidos, pero también al valor de la subjetividad en la construcción de comunidad, apuntando claramente que:

“si la percepción de sí mismo, del otro y del entorno varía de forma importante entre los actores sociales, compartir se vuelve complejo, porque no se basa en la homogeneidad de miradas, sino que debe ser construido a partir de la diversidad entre ellas –determinadas cultural e históricamente–” (p. 92).

Queda aquí de manifiesto que la noción de comunidad es una elaboración tanto colectiva como subjetiva, tanto global como específica, pero a la vez tremendamente permeable a la cultura, la historia y la percepción constructorista como armado, entramado e interpretación de la realidad.

En este plano, es útil la consideración de Eito y Gómez (2013), quienes plantean que:

lo que no tiene sentido es definir la comunidad de una manera unívoca o estricta, ya que es un concepto que tiene que ver sobre todo con relaciones, con la forma que tengamos de vernos en el mundo. Ya que en definitiva el término comunidad,

como tal, tiene sentido en un contexto, en un entorno, en un espacio y situación en el que las personas se sientan identificadas con él y con lo que supone. (p. 14)

Cause (2009) señala que el concepto de comunidad puede referir no solo a un sistema de relaciones psicosociales, sino también a un agrupamiento humano, al espacio geográfico o al uso de la lengua según determinados patrones o hábitos culturales. En este sentido, le otorga relevancia al factor evolutivo, dinámico, cultural y lingüístico que rubrica cualquier intento de definición de la comunidad. Sostiene que:

el contexto es dinámico y esta propiedad permite que quienes participan en el intercambio comunicativo lo construyan, creen, cambien e interpreten en la medida en que la interrelación se lleva a efecto. En este proceso intervienen también el entorno físico (culturalmente interpretado) y ciertas normas de comportamiento colectivo que sirven como guiones a los participantes en el intercambio. En todo esto lo más importante son las personas, que actualizan estos elementos y los convierten en significación y de esta manera construyen el contexto en el que se desenvuelven. (p. 18)

Rodríguez y Montenegro (2016) mencionan el carácter intrínsecamente diverso y conflictivo en la noción de comunidad ya que en ella existen diferentes grupos y posiciones encontradas respecto de la acción comunitaria. También recogen lo que señalaba Nancy (2000, en Stornaiuolo et al., 2013) donde manifiesta que “se trata de crear con otros u otras, de inaugurar encuentros, lo que es posible precisamente porque lo que tenemos en común es la diferencia”. (p. 16)

Bessant (2014, en Rodríguez y Montenegro, 2016) propone entender la comunidad desde una praxis dialógica que surge *in situ* entre las personas hasta converger en acciones individuales y colectivas, lo que visibiliza la experiencia relacional de la agencia colectiva. Este componente intersubjetivo está a la base del sentido de comunidad y de pertenencia que permiten realizar acciones en común y que suponen una dinámica que implica continuidades y discontinuidades generando contradicciones y tensiones que llevarán a la comunidad a una constante reconfiguración o inclusive a una posible disolución. A esto se le podría añadir lo que menciona Freire (2011, en Svartman y Galeão-Silva, 2016) con referencia a la praxis dialógica, como una posibilidad de acción de los psicólogos comunitarios en contextos en que sea posible ayudar a construir una práctica de comunicación igualitaria que sustente, apoye y desarrolle el conjunto de experiencias que determinan la condición humana.

La no-definición de comunidad: una propuesta multidimensional

Pareciera que no hay mejor definición para la comunidad, como foco de la psicología comunitaria, que aquella que finaliza con “puntos suspensivos”, en el entendido que un concepto dinámico, histórico, evolutivo y cultural como este no alcanza, ni alcanzará jamás, una denominación concluyente. Esto implica la revisión y actualización regular de aquello que entendemos –o queremos entender– por comunidad (de Marinis, 2010; Walsh & High, 1999), para cerciorar que eso que observamos responde en forma, figura y significado al campo de acción de la psicología comunitaria.

En este escenario frágil desde lo clasificatorio, donde nos hemos encontrado con múltiples referencias que cuestionan cualquier intento de definición sobre la comunidad, sea tal vez la no-definición la que otorgue más luces que sombras a este ejercicio. Si definir implica fijar con claridad, exactitud y precisión el significado o naturaleza de un elemento o fenómeno dado, claro está que tenemos un problema y de eso dan cuenta los párrafos precedentes. Sin embargo, es fundamental tener en consideración también que la manera como se defina la comunidad nunca será ingenua ni antojadiza, lo que implica que se ha de cautelar el empleo de definiciones en exceso estrictas y restrictivas, así como aquellas profusamente generales que se vuelvan indiferenciadas o inentendibles. Por tanto, planteamos postergar la búsqueda definitiva de la comunidad (en tanto definición) y, en cambio, apelar a una propositiva ubicación situada del concepto, que se enmarque en mayor o menor medida en ciertos parámetros o dimensiones clave, que describimos como:

- (a) **Dimensión contextual.** Es decir, reconocer la infinita variabilidad del elemento territorial (rural, urbano, marginal, material, geográfico, simbólico, virtual, etc.).
- (b) **Dimensión relacional.** Referente a los estilos y formas en que se establece la comunicación, vínculo e intercambio, gratitud, reciprocidad, participación, relaciones de poder, diversidad (como construcción de lo común o como fragmentación y subalternidad) y conflicto, donde la presencia cara a cara deja de ser una condición absoluta.
- (c) **Dimensión identitaria.** Dirigida a la adscripción subjetiva hacia una red social sentida, significada y edificada por un grupo de pares que se auto-identifica como perteneciente a una comunidad, quienes al mismo tiempo la sostienen, promueven y defienden sus valores.

- (d) **Dimensión cultural.** Que apunta al cuerpo de tradiciones, códigos, patrones lingüísticos, ritos, signos, símbolos e interpretaciones de la realidad que son consensuadas o compartidas en un espacio situado, o bien, en entornos mediados por procesos de multiculturalidad, endoculturación o sincretismo cultural.
- (e) **Dimensión ético-política.** Que articularía las diversas dimensiones con la lucha por la transformación social de acuerdo a cada momento de la historia. Buscaría, además, la convivencia comunitaria igualitaria, solidaria y desinteresada pero resistente, capaz de enfrentar problemas de dominación y situaciones de opresión.
- (f) **Dimensión histórica.** En el entendido que todas las otras dimensiones se encuentran ubicadas en un momento histórico único e irrepetible, en donde esta historicidad se transforma en el hilo conductor de las anteriores dimensiones e implica el seguimiento evolutivo en el devenir de un grupo social inserto y atravesado por factores sociales y económicos particulares.

Esta propuesta implica, por añadidura, el establecimiento de una revisión regular de estas dimensiones para observar críticamente cómo la comunidad –en tanto concepto– se mueve progresivamente en ellas (y cambia muy probablemente su configuración); y cómo emergen formas de pertenencia y sentidos de comunidad que se ordenan mediante una constante construcción y deconstrucción. Esta es –en definitiva– nuestra intención, generar un espacio de cuestionamiento en un ámbito que atesoramos en lo profesional y necesitamos humanamente como el de la comunidad y el de la práctica psicológico-comunitaria, sin aislar la crítica de ella ni distanciar los debates que –aunque incómodos– le son y resultan propios.

Consideraciones finales

Se ha de reconocer que el término comunidad posee una labilidad exponencial que corre en paralelo al avance histórico de la humanidad y sus diversos desarrollos. Se desprende de ello que la signatura de comunidad es absolutamente temporal y etérea, en términos por un lado, de su aplicabilidad en un momento o periodo único, y por otro, debido a que su construcción deviene de la historia pasada, situada y culturalmente asentada pero a su vez se verá enriquecida, modificada (restando o adicionando elementos) y re-estructurada con los nuevos hitos geopolíticos, signos y significados

sociales, desarrollos económicos, científicos y tecnológicos que vive la comunidad y los miembros que la constituyen.

No obstante, todo ejercicio teórico es un aporte al desarrollo de la disciplina que no debe perder de vista su praxis, en particular cuando se habla de una psicología que es por definición transformadora (Asún, 1995; Montero; 2004). En este sentido, y a propósito de la profusa discusión en relación al territorio, cabe preguntar ¿Cuál sería entonces el rol de la praxis comunitaria si no existe territorio? ¿Cómo se facilitan procesos comunitarios en entornos virtuales? ¿Cómo desarrollar una definición que permita su uso desde el punto de vista teórico y práctico? Pues cuando se habla de ampliar el concepto de comunidad y cuestionar la condición indispensable de la territorialidad el ejercicio de investigación en el área se ve inmensamente beneficiado, sin embargo, plantea serias dificultades y desafíos para el ejercicio profesional de la praxis comunitaria que son invisibilizados si sólo se miran desde la arista teórica. Hablar de comunidad, por tanto, no apunta exclusivamente a un cuestionamiento de índole conceptual sino que ha de considerar los aspectos prácticos en adición que le son representativos y que, en conjunto, estructuran (y complejizan) la articulación del mismo.

En sintonía con el epígrafe de Domingo Asún con que comienza este artículo, la psicología comunitaria tiene el desafío de reinventarse y cuestionarse frecuentemente y con ello también la signatura que le otorga a la comunidad como elemento fundamental de su quehacer, donde este último se hace visible, desde aquellas pequeñas pero significativas iniciativas comunitarias cotidianas que pueden ser fortalecidas y articuladas en proyectos que apunten hacia la transformación y emancipación, más aún en situaciones de opresión, desigualdad e inequidad. Definir lo comunitario resulta entonces un proceso vasto y complejo, en el que influyen variables multidimensionales y en donde la dificultad para establecer los límites de la comunidad parecieran ser un elemento constitutivo de su definición y una pregunta abierta que está, al parecer, muy lejos de ser resuelta. A partir de esto, creemos que más allá de perseguir una respuesta absoluta por la comunidad la clave reside en hacernos regularmente la pregunta sobre qué es, como un intento incesante por cuestionarlos el concepto original de la psicología comunitaria.

Referencias bibliográficas

- Alfaro, J. (2007). Políticas sociales como condición de posibilidad para el desarrollo de prácticas en psicología comunitaria. En J. Alfaro & H. Berroeta (Eds.) *Trayectoria de la psicología comunitaria en Chile. Prácticas y conceptos* (pp. 43-72). Valparaíso: Universidad de Valparaíso.
- Almeida, E., y Sánchez, M. (2014). *Comunidad: interacción, conflicto y utopía*. Puebla: Universidad Iberoamericana Puebla.
- Alvaro, D. (2010). Los conceptos de comunidad y sociedad de Ferdinand Tönnies. *Papeles del CEIC, 1*, 1-24.
- Arias, H. (2003). Estudio de las comunidades. En R. Portal & M. Recio (Comps.) *Comunicación y comunidad*. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Asún, D. (1995). Intervención psicosocial, redes sociales y estilos de vida. Conceptos de referencia y abordaje en la salud mental del país. *Revista Cuhso, 5*(1), 40-44.
- Berroeta, H., Hatibovic, F., y Asún, D. (2012). Psicología comunitaria: prácticas en Valparaíso y visión disciplinar de los académicos nacionales. *Polis, 11*(31), 335-354.
- Brint, S. (2001). Gemeinschaft revisited: a critique and reconstruction of the community concept. *Sociological Theory, 19*(1), 1-23.
- Causse, M. (2009). El concepto de comunidad desde el punto de vista socio-histórico-cultural y lingüístico. *Ciencia en su PC, 3*, 12-21.
- Da Costa, R. (2006). On a new concept of community: social networks, personal communities and collective intelligence. *Interface: Comunicacao, Saude, Educacao, 9*(17), 235-243.
- de Marinis, P. (2005). 16 comentarios sobre la(s) sociología(s) y la(s) comunidad(es). *Papeles del CEIC, 1*, 1-39.
- de Marinis, P. (2010). Comunidad: derivas de un concepto a través de la historia de la teoría sociológica. *Papeles del CEIC, 1*, 1-13.

- Eito, A., & Gómez, J. (2013). El concepto de comunidad y el trabajo social. *Revista Espacios Transicionales, 1*, 10-16.
- Foladori, H. (2007). ¿Existe la psicología comunitaria? En J. Alfaro & H. Berroeta (Eds.), *Trayectoria de la psicología comunitaria en Chile* (pp. 401-410). Valparaíso: Universidad de Valparaíso.
- Hillery, G. (1955). Definitions of community: areas of agreement. *Rural Sociology, 20*, 111-123.
- Hombrados, M. (2011). Sentido de comunidad. En I. Fernández, F. Morales, & F. Molero, *Psicología de la intervención comunitaria* (pp. 97-128). Bilbao: Desclee de Brouwer.
- Krause, M. (2001). Hacia una redefinición del concepto de comunidad: cuatro ejes para un análisis crítico y una propuesta. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile, 10*(2), 49-60.
- Liceaga, G. (2013). El concepto de comunidad en las ciencias sociales latinoamericanas. *Cuadernos Americanos, 145*, 57-85.
- Maya-Jariego, I. (2004). Sentido de comunidad y potenciación comunitaria. *Apuntes de Psicología, 22*(2), 187-211.
- Montenegro, M. (2004). Comunidad y bienestar social. En G. Musitu, J. Herrero, L. Cantera, y M. Montenegro (Eds.). *Introducción a la psicología comunitaria* (pp. 43-72). Barcelona: UOC.
- Montenegro, M., Rodríguez, A., y Pujol, J. (2014). La psicología social comunitaria ante los cambios de la sociedad contemporánea: de la reificación de lo común a la articulación de las diferencias. *Psicoperspectivas, 13*(2), 32-43.
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Paidós.
- Rivera, G., y Jiménez, L. (2003). Entrevista a Domingo Asún. *Revista Contra Cultura, 1*(1), 1-9.
- Roa, C., y Torres, W. (2014). ¿Comunidad educativa o sociedad educativa? *Educación y Ciudad, 27*, 139-146.

- Rodríguez, G. (2008). ¿Comunidad? Mediación comunitaria, habitar efímero y diversidad cultural. *Revista Polis*, 7(20), 87-103.
- Rodríguez, A.R., y Montenegro, M. (2016). Retos contemporáneos para la psicología comunitaria: reflexiones sobre la noción de comunidad. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology (IJP)*, 1(50), 14-22.
- Sánchez, A. (1996). *Psicología comunitaria: bases conceptuales y métodos de intervención*. Barcelona: EUB.
- Stornaiuolo, A., Dizio, J., & Hellmich, E. (2013). Desarrollando la comunidad: jóvenes, redes sociales y escuelas. *Revista Científica de Educomunicación. Comunicar* 40(20), 79-88. <http://dx.doi.org/10.3916/C40-2013-02-08>
- Svartman, B., y Galeão-Silva, L. (2016). Comunidade e resistência à humilhação social: desafios para a psicología social comunitária. *Revista Colombiana de Psicología*, 25(2), 331-349. <http://dx.doi.org/10.15446/rcp.v25n2.51980>
- Terry, J. (2012). Aproximación al concepto de comunidad como una respuesta a los problemas del desarrollo rural en América Latina. *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Recuperado de: http://www.eumed.net/rev/cccss/22/concepto_comunidad.html
- Tönnies, F. (1947). *Comunidad y sociedad*. Buenos Aires: Editorial Losada.
- Walsh, J., & High, S. (1999). Rethinking the concept of community. *Social History*, 17(64), 255-274.